



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
4 DE NOVIEMBRE DE 2022

Radicado	No. 05001 31 03 014 2005 00077 00
Demandante(s)	PROCESADORA DE LECHEs INTEGRALES DE COLOMBIA S. A. PROLINCO S. A.
Demandado(s)	LEOBARDO ALCIDEZ MEDINA RUIZ
Asunto	-INCORPORA AVALUO CATASTRAL -REMITE A AUTO ANTERIOR
AUTO SUSTANCIACIÓN	2922V

Se incorpora al presente libelo el avalúo catastral del inmueble con matrícula inmobiliaria No. 025-13134 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Santa Rosa de Osos, sin impartirle el trámite correspondiente, toda vez que, mediante providencia del 18 de marzo de 2022 (fl. 558) se requirió igualmente, el avalúo comercial actualizado del prenombrado bien, a efectos de correr traslado del avalúo que represente un mayor valor, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 444 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

NLB


ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Firmado Por:
Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **80faea34f1d7763c2424d5bccda4e690cf175bce2c6459ad5514cfd3a14bf0f4**

Documento generado en 04/11/2022 10:09:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>